En Madrid, a 2 de enero de 2012

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0311/2012

ASUNTO: DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO SOBRE EL «LIBRO VERDE — DEL RETO A LA OPORTUNIDAD: HACIA UN MARCO ESTRATÉGICO COMÚN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN POR LA UE»

I.- INTRODUCCIÓN

El Libro Verde pretende suscitar un debate público sobre los puntos más importantes que van a desempeñar un papel en los futuros programas de financiación de la UE de investigación y desarrollo.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge con agrado el Libro Verde de la Comisión y los objetivos que propone, corrobora los anteriores dictámenes adoptados al respecto y, remitiéndose al informe de expertos para la evaluación intermedia del Séptimo Programa Marco de I+D.

II. CONTENIDO ESENCIAL DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Para ello, la Comisión quiere desarrollar una estrategia común que incluya todos los programas de la UE pertinentes en materia de financiación de la investigación y la innovación, que actualmente están en vigor para el Séptimo Programa Marco de IDT, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las iniciativas de innovación de la UE como el EIT.

A este respecto, la Comisión tiene intención de lograr mejoras en los siguientes aspectos:

— precisar los objetivos y la forma de alcanzarlos;
— reducir la complejidad;
— aumentar el valor añadido, incrementar el efecto de estímulo y evitar la duplicación de esfuerzos y la fragmentación;
— facilitar la participación;
— ampliar las posibilidades de participación en programas de la UE: acceso más abierto;
— aumentar la competitividad y los efectos sociales mediante el apoyo de la UE.

Habida cuenta de las decisiones del Consejo de 26 de noviembre de 2010 y de 4 de febrero de 2011, así como de los dictámenes del CESE mencionados anteriormente, el Comité acoge con satisfacción y respalda el Libro Verde

presentado por la Comisión y su intención de hacer que interactúen todos los instrumentos de fomento de la investigación y la innovación en el marco de una estrategia común.

Un programa de fomento de la UE que sea eficaz, equilibrado y adecuado a dichos objetivos es un requisito fundamental para fortalecer la competitividad de Europa, asegurar su bienestar y sus conquistas sociales y hacer frente a los grandes desafíos que se plantean a la sociedad.

Pero, ante todo, esto significa dedicar a esos objetivos preferentes la parte necesaria y adecuada del futuro presupuesto de la UE. El futuro presupuesto para el fomento de la investigación y la innovación debe aumentarse hasta que represente una proporción del presupuesto total que se corresponda realmente con el valor que se atribuye a este ámbito y su importancia dentro de la Estrategia Europa 2020, así como con el efecto de estímulo e integración que tiene para la igualmente necesaria política de fomento de los Estados miembros

El Comité ha subrayado en varias ocasiones la importancia decisiva de la innovación para la Estrategia Europa 2020. No obstante, al mismo tiempo reitera que la innovación no es necesariamente el resultado de una sucesión lineal (primero investigación, después innovación), sino que, en un proceso complejo, surge de la interconexión e interacción de diversas situaciones de partida, y comprende también aspectos sociales y comerciales. Es lo que sucede, en particular, con las innovaciones en los servicios, que la mayoría de las veces son impulsadas por las nuevas necesidades de los usuarios, y con las empresas de la economía social, que reaccionan a las demandas sociales.

Ocurre también con las innovaciones en el puesto de trabajo , que desarrollan o negocian los interlocutores sociales, y con la innovación en el sector del diseño y la creatividad. La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 (Comunicación de la Comisión) es otro ejemplo más de un importante campo de innovación para los prestadores de servicios públicos y privados que ofrecen productos y servicios sin barreras para que los discapacitados puedan integrarse plenamente en la sociedad europea**.**

IV. CONCLUSION

El Comité señala, que la investigación y la ciencia son los elementos culturales fundamentales que caracterizan la evolución de Europa desde la Ilustración. Aunque constituyen una importante condición para la innovación, deben ser identificadas, conservadas y fomentadas como categorías autónomas de la

civilización y la cultura europeas. Ni la innovación se debe subordinar a la investigación, ni la investigación a la innovación. Con ello se empobrecerían culturalmente los valores fundamentales europeos.

Dado que la excelencia también ha de seguir siendo el *leitmotiv* de la Estrategia Europa 2020 para la investigación y el desarrollo, los fondos estructurales deben centrarse con mayor énfasis en las regiones hasta ahora infrarrepresentadas, a fin de construir allí una base de excelencia junto con las estructuras necesarias para ello.

En vista de los grandes problemas que plantea una política económica, monetaria y financiera europea común, que actualmente constituyen un elemento esencial en el debate político, y de las cuestiones macroeconómicas que implican, el Comité recomienda asimismo dar suficiente importancia en los programas de fomento a las investigaciones relacionadas con ellos.